



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2022-00213-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

Agencias en Derecho	\$ 3'600.000.00
T O T A L	\$ 3'600.000.00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3'600.000.00) PESOS M/CTE.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, septiembre doce (12) de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2022-00213-00

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el Despacho dispone su **APROBACION**.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

